

**INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A AYP OXI CENIT 2024  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 003 DE 2025**

**OBJETO:**

**REALIZAR DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO  
DE SAN MIGUEL PUTUMAYO**

**MAYO DE 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.1</b>	<b>EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1</b>	<b>EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS METALICAS SR SAS .....</b>	<b>7</b>
<b>1.2</b>	<b>EVALUACIÓN PONDERABLES MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.....</b>	<b>9</b>
<b>1.3</b>	<b>EVALUACIÓN PONDERABLES INVERSIONES GUERFOR S.A.S. ....</b>	<b>12</b>
<b>1.4</b>	<b>EVALUACIÓN PONDERABLES COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.14</b>	
<b>1.5</b>	<b>EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A. ....</b>	<b>17</b>
<b>1.6</b>	<b>EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.....</b>	<b>19</b>
<b>2.</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.....</b>	<b>22</b>

### 1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Para efectos de la elección del proceso Licitación privada abierta No. 003 de 2025 para realizar la Dotación de mobiliario para las instituciones educativas en el Municipio de San Miguel Putumayo, cuya recepción de propuestas cerró el pasado 28 de abril de 2025 a las 4:00pm.

No	Nombre del oferente	Fecha y hora recepción oferta	Medio de recepción
1	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	24/04/2025 12:16 p.m	Correo electrónico
2	INDUSTRIAS METALICAS SR SAS	25/04/2025 2:36 p.m	Correo electrónico
3	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	26/04/2025 2:47 p. m.	Correo electrónico
4	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.	28/04/2025 7:00 a.m	Correo electrónico
5	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	28/04/2025 2:18 p. m	Correo electrónico
6	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.	28/04/2025 2:29 p. m	Correo electrónico
7	ALPHATIC S.A.S.	28/04/2025 2:48 p. m	Correo electrónico
8	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.	28/04/2025 2:51 p. m	Correo electrónico
9	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	28/04/2025 2:57 p. m	Correo electrónico

El pasado 13 de mayo 2025 se publicó informe definitivo de habilitantes cuyo resultado fue:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	RESULTADO FINAL
1	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple/ Rechazado
2	INDUSTRIAS METALICAS SR SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple/ Rechazado
4	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	ALPHATIC S.A.S.	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple / Rechazado
8	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

Como resultado de la evaluación anterior se realizó evaluación de requisitos ponderables de los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	RESULTADO FINAL
1	INDUSTRIAS METALICAS SR SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

### REQUISITOS PONDERABLES

Los criterios de evaluación y calificación de las Ofertas serán:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	600
2	Contratación de personal en la zona	100
3	Promoción a la industria nacional	50
4	Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal	50
<b>TOTAL</b>		<b>800</b>

**Nota:** En el caso que la oferta económica incurra en alguna de las causales de rechazo citadas en el numeral 5.6 de los TDR, no se le otorgará puntaje en ninguno de los factores de evaluación estipulados en la tabla anteriormente relacionada, ni se evaluarán los mismos, puesto que la propuesta se considerará rechazada.

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (600 PUNTOS)

Se otorgará hasta seiscientos (600) puntos, a aquellos proponentes que acrediten de manera adicional a los contratos requeridos para el cumplimiento de requisitos habilitantes hasta un máximo de tres (3) contratos ejecutados directamente, recibidos a satisfacción, terminados y/o liquidados, y que se encuentren terminados dentro de los últimos diez (10) años, contados entre

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

la fecha de finalización del contrato y la fecha de apertura del proceso de licitación, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **“FABRICACIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR”**; se otorgará doscientos (200) puntos por cada contrato válido adicional aportado.

Los contratos aportados para la experiencia específica adicional deben cumplir con los requisitos establecidos para el numeral de *reglas para la acreditación de la experiencia* y los mismos, deberán relacionarse en el anexo 9 (Experiencia específica adicional del proponente).

**Nota 1:** La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 09 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.

**Nota 2:** En caso de que no se aporte el Anexo No. 09 (Experiencia específica adicional del proponente), y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los tres (3) contratos de mayor valor.

**Nota 3:** Si solo se adjunta el Anexo No. 09 (Experiencia específica adicional del proponente), pero no los soportes que permitan la verificación de los contratos presentados, el oferente obtendrá cero (0) puntos por este criterio.

### **CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)**

Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento

### **PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)**

El **Proponente** deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

**Bienes Nacionales:** Son: **a)** los Bienes Nacionales; **b)** Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

- **Bienes Nacionales:** Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- **Servicios Nacionales:** Servicios prestados por: **a)** personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); **b)** personas naturales residentes en Colombia, o **c)** personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

---

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) • [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co)

• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales:  [fidupopular](#)  [Fiduciaria Popular](#)  [Fiduciaria Popular S.A.](#)

- **Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales:** Son **a)** los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y **b)** los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional.

En caso contrario, esto es, si sólo parte del personal con el que se ejecutará el contrato es de origen nacional, se asignarán cero (0) puntos.

Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 10** (Promoción a la industria nacional) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.

#### **VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)**

La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 16 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad).
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

<b>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</b>	<b>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</b>
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporta como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

### 1.1 EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS METALICAS SR SAS

OFERENTE:			METALICAS SR			
No	No. DE CONTRATO	EXPERIENCIA OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA APERTURA DE LICITACIÓN	PUNTOS
1	15112018	SUMINISTRO Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR	DOTAESCOL SAS	31/12/2018	11/04/2025	200
2	6012020	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO ESCOLAR	DOTAESCOL SAS	6/11/2020	11/04/2025	200
3	10042023	SUMINISTRO Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR	DOTAESCOL SAS	10/07/2023	11/04/2025	200
					<b>TOTAL</b>	<b>600</b>

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

Observaciones de la evaluación realizada por el comité Evaluador:

<b>CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)</b>	<b>INDUSTRIAS METALICAS SR SAS</b>
<p>Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento</p>	100

<b>PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)</b>	<b>INDUSTRIAS METALICAS SR SAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan</li> <li>• Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales</li> </ul> <p>Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional</p>	50

VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)	INDUSTRIAS METALICAS SR SAS
<p>La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad).</li> <li>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</li> </ol> <p>Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad</p>	50

## 1.2 EVALUACIÓN PONDERABLES MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.

OFERENTE:			EL LIDER SAS			
No	No. DE CONTRATO	EXPERIENCIA OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA APERTURA DE LICITACIÓN	PUNTOS
1	No. 1 de 2021	Fabricación, venta e instalación de mobiliario escolar entre ellos sillas básicas para primaria, sillas secundarias, mesas primarias y secundarias.	INDUSTRIAS MADETEX S.A.S.	25/12/2021	7/04/2025	200
2	No. 1 de 2019	Fabricación, venta e instalación de mobiliario escolar entre ellos mesas para puesto de preescolar sillas para puesto de preescolar, mesas para puesto de primaria, sillas básicas para puesto de primaria, mesas secundarias, sillas secundarias en plástico, puestos universitarios diestros y puestos universitarios zurdos, además de buzones en madera para Servientrega.	INVERSIONES GUERFOR S.A.	21/10/2019	7/04/2025	200
3	No. 2 de 2021	Fabricación y venta de 732 mesas secundarias, 731 sillas secundarias y 1 mesa secundaria auxiliar.	MUEBLES ESCOLARES LUCENA S.A.S.	3/12/2021	7/04/2025	0
<b>TOTAL</b>						<b>400</b>

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	NO CUMPLE
Contratante: Razón social y NIT	X	X	
Contratista: Razón social y NIT	X	X	
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	
Plazo de ejecución	X	X	
Fecha de inicio	X	X	
Fecha de terminación	X	X	
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A	
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	

<b>OBSERVACIONES</b>	No se puede abrir el archivo con los soportes del Contrato No. 3; por lo que no es posible otorgar ningún puntaje.
----------------------	--

Observaciones de la evaluación realizada por el Comité Evaluador:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S
Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento	100

<b>PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)</b>	<b>MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan</li> <li>• Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales</li> </ul> <p>Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional</p>	50

<b>VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)</b>	<b>MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S</b>
<p>La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad).</li> <li>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</li> </ol> <p>Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad</p>	0

### 1.3 EVALUACIÓN PONDERABLES INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

OFERENTE:			INVERSIONES GUERFOR S.A.S			
No	No. DE CONTRATO	EXPERIENCIA OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA APERTURA DE LICITACIÓN	PUNTOS
1	105 DE 2020	Adquisición e instalación de mobiliario para edificaciones de la Universidad Industrial De Santander. Convocatoria Pública No. 005 de 2020. Dc-105 de 2020.	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	9/08/2021	11/04/2025	0
2	53937	Adquisición y distribución de dotación escolar a Establecimientos Educativos públicos rurales de la nación focalizados mediante el financiamiento con recursos del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID. Mobiliario residencias escolares.	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	31/08/2020	11/04/2025	0
3	ORDEN DE COMPRA 32204	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA NACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ Y EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	30/11/2018	11/04/2025	200
					<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

<b>OBSERVACIONES</b>	<p>El objeto del Contrato No. 1 no versa sobre dotación de mobiliario escolar según lo definido en el manual de dotaciones del MEN (Nota 1 del numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia), e igualmente no se aporta documento con la discriminación de ítems con lo que se podría verificar esta información.</p> <p>El Contrato No. 2 versa sobre ítems de dotación escolar pero no de mobiliario, según lo definido en el manual de dotaciones del MEN (Nota 1 del numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia)</p>
----------------------	--

Observaciones de la evaluación realizada por el Comité Evaluador:

<b>CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)</b>	<b>INVERSIONES GUERFOR S.A.S.</b>
<p>Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento</p>	100

<b>PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)</b>	<b>INVERSIONES GUERFOR S.A.S.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan</li> <li>• Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales</li> </ul> <p>Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional</p>	30

VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
<p>La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad).</li> <li>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</li> </ol> <p>Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad</p>	50

#### 1.4 EVALUACIÓN PONDERABLES COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.

OFERENTE:			COLCONDI SAS			
No	No. DE CONTRATO	EXPERIENCIA OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA APERTURA DE LICITACIÓN	PUNTOS
	211-2019	ADQUISICION DE PUPITRES PARA LA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAGRADO CORAZON DE JESÚS, SANTA TERESITA, INSTITUCIONES EUDCATIVAS DE PUERTO PRINCIPE, WERIMA Y CHUPAVE	MUNICIPIO DE CUMARIBO	9/10/2019	7/04/2025	0
2	3-1-114033-001-2023	DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ CESAR	FIDUCIARIA LA PREVISORA	30/04/2024	7/04/2025	200
3	3-1-106401-015-2023	"DOTACIÓN BÁSICA PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLVAR"	FIDUCIARIA LA PREVISORA	18/09/2024	7/04/2025	200
					<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	X	N/A	X
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	<b>NO CUMPLE</b>	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

OBSERVACIONES	
	<p>En el Contrato No. 1, se ratifica el puntaje otorgado, toda vez que con lo validado no comprende la dotación de mobiliario escolar según lo definido en el manual de dotaciones del MEN (Nota 1 del numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia) puesto que el único ítem ejecutado se trata de sillas universitarias, no incluidas en dicho manual.</p> <p>Para el Contrato No. 2 y validada la documentación aportada se acredita la ejecución del contrato aportado de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA; aplicable según el numeral 7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. <b>Por este motivo, se modifica el puntaje otorgado inicialmente para este contrato.</b></p>

Observaciones de la evaluación realizada por el Comité Evaluador:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.
Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento	100

<b>PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)</b>	<b>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan</li> <li>• Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales</li> </ul> <p>Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional</p>	50

<b>VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)</b>	<b>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.</b>
<p>La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad).</li> <li>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</li> </ol> <p>Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad</p>	50

### 1.5 EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.

OFERENTE:			INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. - INMEMA S.A.			
No	No. DE CONTRATO	EXPERIENCIA OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA APERTURA DE LICITACIÓN	PUNTOS
1	12573	Adquisición de mobiliario escolar para Instituciones educativas de los municipios No certificados del Departamento del Huila	Gobernación del Huila	3/02/2017	7/04/2025	200
2	PO- 8100000972	Vender y entregar MILOCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (1.878) elementos de mobiliario para la dotación de las Instituciones Educativas (IE) conforme a los señalado en el proyecto BPIN 20220214000091 "DOTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA"	Parex Resources (Colombia)	1/11/2024	7/04/2025	200
3	133059	Suministrar y distribuir dotación de mobiliario escolar para sedes educativas focalizadas, de acuerdo con lo contemplado en el acuerdo marco de precios (AMP) vigente de la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente.	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	31/12/2024	7/04/2025	200
					<b>TOTAL</b>	<b>600</b>

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

<b>OBSERVACIONES</b>	Validada toda la documentación aportada se acredita la ejecución de los contratos aportados de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA; aplicable según el numeral 7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. Por este motivo, <b><u>se modifica el puntaje otorgado inicialmente.</u></b>
----------------------	--

Observaciones de la evaluación realizada por el Comité Evaluador:

<p align="center"><b>CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)</b></p>	<p align="center"><b>INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.</b></p>
<p>Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento</p>	<p align="center">100</p>
<p align="center"><b>PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)</b></p>	<p align="center"><b>INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan</li> <li>• Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales</li> </ul> <p>Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional</p>	<p align="center">50</p>

## 1.6 EVALUACIÓN PONDERABLES INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

OFERENTE:			INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.			
No	No. DE CONTRATO	EXPERIENCIA OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA APERTURA DE LICITACIÓN	PUNTOS
1	3-1-98860-003-2021	DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN MONTES DE MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. - MONTES DE MARIA	19/02/2022	7/04/2025	200
2	3-1-98876-003-2021	DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC DE LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GALLETAS NOEL Y SURAMERICANA DOTACIONES OXI 2021	27/03/2022	7/04/2025	200
3	82503	Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación de mobiliario tradicional para aulas de preescolar, básica y media ubicadas en Zona 1, contemplados en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	30/04/2022	7/04/2025	200
					<b>TOTAL</b>	<b>600</b>

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto, alcance u obligaciones	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	N/A	X	N/A
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

Observaciones de la evaluación realizada por el Comité Evaluador:

<p align="center"><b>CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA (100 PUNTOS)</b></p>	<p align="center"><b>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.</b></p>
<p>Se otorgará hasta cien (100) puntos, a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan en contrato de transporte, cargue y descargue de los ítems objeto de la dotación con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada Anexo No. 15 (Carta de compromiso de contratación de personal de la zona) por parte del representante legal y será objeto de verificación por parte de la Interventoría dentro de los informes de cumplimiento</p>	<p align="center">100</p>
<p align="center"><b>PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)</b></p>	<p align="center"><b>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan</li> <li>• Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales</li> </ul> <p>Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes con que se ejecutará el contrato es de origen nacional</p>	<p align="center">50</p>

<b>VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (50 PUNTOS)</b>	<b>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.</b>
<p>La Entidad asignará cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que acrediten el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 19 (Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad).</li> <li>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</li> </ol> <p>Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad</p>	<p>50</p>

## 2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	INDUSTRIAS METALICAS SR SAS	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. – COLCONDI S.A.S.	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A.	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.
1	Experiencia específica adicional del proponente (600 puntos)	600	400	200	400	600	600
2	Contratación de personal en la zona (100 puntos)	100	100	100	100	100	100
3	Promoción a la industria nacional (50 puntos)	50	50	50	50	50	50
4	Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal (50 puntos)	50	0	50	50	50	50
<b>TOTAL</b>		<b>800</b>	<b>550</b>	<b>400</b>	<b>600</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

**Nota 1.** De acuerdo con la revisión realizada en el presente informe y considerando el empate entre las sociedades INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S., INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. – INMEMA S.A. e INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., se procederá aplicar lo establecido en el numeral 5.9 CRITERIOS DE DESEMPATE de los términos de referencia, agotando los factores de ponderación.

En virtud de lo anterior se tuvo en cuenta el literal c el cual establece: “(...) *Se seleccionará al proponente que no se le haya solicitado subsanación a su oferta (...)*”; para lo cual se solicito subsanación a la sociedad INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S en la evaluación de requisitos habilitantes de Orden Jurídico en su oferta.

**1.1.11. INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S.**
**1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO**

Orden Jurídico	Resultado de la evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	n/a
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	Cumple	n/a
Apoderados	No aplica	
Registro único tributario - RUT	Cumple	n/a
Registro único de proponentes - RUP	Cumple	n/a
Multas y sanciones	Cumple	n/a
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	No Cumple/Subsanar	En la certificación se marca que NO está exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, por lo que la certificación debe adicionar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

En caso de que persista el empate después de aplicar dichos criterios, se convocará a los oferentes empatados a una reunión virtual mediante comunicado oficial, en el que se especificará el día y hora. Dicha convocatoria será publicada en la página web Fiduciaria Popular S.A. ([www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co))

**Nota 2.** El comité evaluador se permite aclarar que en el informe de requisitos ponderables publicado el pasado 19 de mayo de 2025, se le otorgo un puntaje al proponente Colombia Construcciones y Diseños S.A.S. – COLCONDI S.A.S. de 200 puntos en el criterio de Experiencia específica adicional del proponente, siendo lo correcto 400 puntos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez revisada la observación allegada por el oferente, el comité evaluador determinó que en el Contrato No. 1, se ratifica el puntaje otorgado, toda vez que con lo validado no comprende la dotación de mobiliario escolar según lo definido en el manual de dotaciones del MEN (Nota 1 del numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia) puesto que el único ítem ejecutado se trata de sillas universitarias, no incluidas en dicho manual.

Por su parte el Contrato No. 2 después de validar nuevamente la documentación aportada se evidenció que se acredita la experiencia de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA; aplicable según el numeral 7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. Por este motivo, se modifica el puntaje otorgado inicialmente para este contrato.

**Nota 3.** El comité evaluador se permite aclarar que en el informe de requisitos ponderables publicado el pasado 19 de mayo de 2025, se le otorgo un puntaje al proponente INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. - INMEMA S.A. de 200 puntos en el criterio de Experiencia específica adicional del proponente, siendo lo correcto 600 puntos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez revisada la observación allegada por el oferente, el comité técnico validó nuevamente toda la documentación aportada donde se acreditó la experiencia adicional de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA; aplicable según el numeral 7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. Por este motivo, se modifica el puntaje otorgado inicialmente.

El presente informe se publica a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2025

**Leidy Diana Rojas Pérez**  
**Negocios Fiduciarios Fiduciaria Popular S.A.**